CONTRATO N° 122/2018 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/2018 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR" CON ID N° 341418

Entre la POLICÍA NACIONAL, domiciliada en la calle El Paraguayo Independiente Nº 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Director BARTOLOME GUSTAVO BÁEZ LÓPEZ, Comandante Interino de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 1.037.219, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 9325 de fecha 07 de agosto del 2018, denominada en adelante la "CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma FAMETAL S.A, con RUC N° 80001970-9, domiciliada en Inglaterra N° 159 casi Av. Artigas, Asunción – Paraguay, teléfono N° (021) 291-551, correo electrónico fametalsa@gmail.com, representada para este acto por el Señor ARTEMIO VERA CABRERA, con Cédula de Identidad N° 226.614, en su carácter Presidente, denominada en adelante la EMPRESA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la Adquisición de Utensilios de Cocina y comedor, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es el suministro de los bienes cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas SBE N° 14/2018, para la adquisición de utensilios de cocina y comedor, Colorantes y Otros. Durante la ejecución del contrato queda prohibido modificar total o parcialmente las condiciones en él establecidas, salvo las previstas en la legislación que éste debidamente autorizada por las partes y formalizada a través de Adendas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d)
(e) Los datos cargados en el SICP;
(f) La oferta del proveedor;
(g) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(h) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(i) Las Órdenes de Compra emitidas por la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria en cumplimiento de este Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 341418.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 14/2018, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 758

POLICÍA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

FAMETAL S.A.

CONTRATO N° 122/2018 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/2018 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR" CON ID N° 341418.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE NRO: 5											
Ítem	Programa	Código Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	U.M	Presen tación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	2.1.9	52152015-001	Compotera	Plantilla: Compotera de vidrio para postre - Versión: 1, De vidrio, De cuerpo abombado, para postre, De 10 cm. de diámetro aproximadamente.	Unidad	UNIDAD	80	WHEATON	BRASIL	2.728	218.240
2	2.2.0	52152015-001	Compotera		Unidad	UNIDAD	72	WHEATON	BRASIL	2.728	196.416
3	1.2	52152015-001	Compotera		Unidad	UNIDAD	100	WHEATON	BRASIL	2.728	272.800
4	1.2	52152104-001	Copas	Copas de vidrio, color transparente. Medidas: capacidad total de 215 cc como min, diámetro de boca 46 mm, pierna 9 mm, pie o base 65 mm, altura 155 mm	Unidad	UNIDAD	100	NADIR	BRASIL	9.309	930.900
5	2.1.9	52152104-001	Copas		Unidad	UNIDAD	80	NADIR	BRASIL	9.309	744.720
6	2.1.7	52152001-003	Jarra de vidrio	Plantilla: Jarra de vidrio de 2,5 litros como mínimo - Versión: 1, De vidrio para agua o jugo, material de cristal, Transparente, Con agarradera y tapa de plástico, Con una capacidad mínima de 2,5 litros.	Unidad	UNIDAD	5	CHINA	CHINA	22.506	112.530
7	1.2	52152001-003	Jarra de vidrio		Unidad	UNIDAD	65	CHINA	CHINA	22.506	1.462.890
8	2.1.9	52152001-003	Jarra de vidrio		Unidad	UNIDAD	50	CHINA	CHINA	22.506	1.125.300
9	2.1.6	52152003-001	Jarra de Vidrio		Unidad	UNIDAD	20	CHINA	CHINA	22.506	450.120
10	2.2.0	52152003-002	Jarra de Vidrio		Unidad	UNIDAD	8	CHINA	CHINA	22.506	180.048
11	2.1.2	52152001-003	Jarra de vidrio	Jarra de vidrio, material de cristal fino y transparente abombadas en la parte media con agarradera, con capacidad de 2 litros aproximadamente.	Unidad	UNIDAD	10	CHINA	CHINA	22.506	225.060
12	2.1.7	52152004-003	Plato hondo de porcelana	Plantilla: Plato hondo redondo de porcelana - Versión: 3; Plato hondo redondo con ala color blanco, de porcelana, medidas 4 cm x 23,5 cm de diámetro	Unidad	UNIDAD	24	ROLESA	CHINA	4.344	104.256
13	2.1.9	52152004-003	Plato hondo de porcelana		Unidad	UNIDAD	200	ROLESA	CHINA	4.344	868.800
14	2.2.0	52152004-003	Plato hondo de porcelana		Unidad	UNIDAD	85	ROLESA	CHINA	4.344	369.240
15	2.1.6	52152004-003	Plato hondo de porcelana		Unidad	UNIDAD	300	ROLESA	CHINA	4.344	1.303.200
16	1.2	52152004-003	Plato hondo de porcelana		Unidad	UNIDAD	200	ROLESA	CHINA	4.344	868.800
17	2.1.7	52152004-005	Plato playo de porcelana	Plantilla: Plato playo redondo de porcelana - Versión: 2; Plato playo redondo con ala color blanco, de porcelana, medidas 3,5 cm x 27 cm de diámetro aproximadamente	Unidad	UNIDAD	24	ROLESA	CHINA	6.454	154.896
18	1.2	52152004-005	Plato playo de porcelana		Unidad	UNIDAD	200	ROLESA	CHINA	6.454	1.290.800
19	2.1.9	52152004-005	Plato playo de porcelana		Unidad	UNIDAD	200	ROLESA	CHINA	6.454	1.290.800
20	2.1.6	52152004-005	Plato playo de porcelana		Unidad	UNIDAD	300	ROLESA	CHINA	6.454	1.936.200
21	2.2.0	52152004-005	Plato playo de porcelana	Plato playo redondo con ala color blanco, de porcelana, medidas 4 cm x 23,5 cm de diámetro, color blanco	Unidad	UNIDAD	85	ROLESA	CHINA	6.454	548.590
22	2.1.2	52152004-009	Plato hondo de vidrio	Plato hondo de vidrio templado de 20cm de diámetro, resistente al lavavajillas, apto para microondas, modelo apilable, sin ondulaciones	Unidad	UNIDAD	80	DURALEX	BRASIL	5.585	446.800

COMANDANCIA

FAMETAL S.A.

CONTRATO N° 122/2018 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/2018 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR" CON ID N° 341418.

23	2.1.2	52152004-010	Plato playo de vidrio	Plato playo de vidrio templado de 25cm de diámetro, resistente al lavavajillas, apto para microondas, modelo apilable, sin ondulaciones	Unidad	UNIDAD	80	DURALEX	BRASIL	5.585	446.800
24	2.1.2	48101909-003	Juegos de cafeteras	Juego de 6 unidades de tazas con platitos de porcelana con capacidad de 100cc y cafetera con capacidad de 1 litro	Unidad	UNIDAD	1	SELECTA	CHINA	114.566	114.566
25	2.1.7	52152101-001	Taza mediana de porcelana con platillo	Plantilla: Taza mediana - Versión: 2; Taza recta redonda de porcelana blanca, con platito de porcelana del mismo color. Medidas: alto 6 cm y ancho 8,5 cm. Aprox. Y platito de 16 cm. Aprox.	Unidad	UNIDAD	24	SELECTA	CHINA	9.548	229.152
26	2.1.6	52152101-001	Taza mediana de porcelana con platillo		Unidad	UNIDAD	20	SELECTA	CHINA	9.548	190.960
27	2.1.9	52152101-001	Taza mediana de porcelana con platillo		Unidad	UNIDAD	200	SELECTA	CHINA	9.548	1.909.600
28	2.2.0	52152101-002	Taza grande con platillo de porcelana	Taza grande con platillo de porcelana de 250 cc	Unidad	UNIDAD	85	SELECTA	CHINA	10.550	896.750
29	1.2	52152101-002	Taza grande con platillo de porcelana	Taza con platillo de porcelana color blanco. (mediano). Medidas de la taza: altura 7 cm., diámetro de boca 8 cm., diámetro de base 5,5 cm , capacidad: 235 cc como mín. Medida del platito: 12,5 cm.	Unidad	UNIDAD	200	SELECTA	CHINA	10.550	2.110.000
30	1.2	52152101-003	Taza mediana con platillo de vidrio	Taza de vidrio. (mediano). Medidas: altura 7 cm., diámetro de boca 8 cm., diámetro de base 5,5 cm , capacidad: 300 cc como mín.	Unidad	UNIDAD	1.498	WHEATON	BRASIL	9.929	14.873.642
31	2.1.9	52152101-003	Taza mediana con platillo de vidrio		Unidad	UNIDAD	2.000	WHEATON	BRASIL	9.929	19.858.000
32	2.1.2	52152101-003	Taza mediana con platillo de vidrio	Taza de vidrio mediana con las siguientes medidas 7cm de altura, 8 diámetro de boca, de base 5,5cm de diámetro, con capacidad de 253cc como mínimo, medida de platito 12,5cm	Unidad	UNIDAD	80	WHEATON	BRASIL	9.929	794.320
33	1.2	52152101-007	Tacita con platillo de porcelana	Tacitas de cerámica para Te/café de color blanco con asa, capacidad de 100 ml, medidas aproximada; altura 5.3 cm como mínimo; x diámetro 6 cm como minino. Plato medida aproximado 13 cm.	Unidad	UNIDAD	100	SELECTA	CHINA	10.550	1.055.000
34	2.1.7	52152102-001	Vaso de vidrio	Plantilla: Vasos de vidrio - Versión: 2; De vidrio liso para agua, 16 cm de altura y 6 cm de diámetro aproximadamente, Transparente	Unidad	UNIDAD	25	NADIR	BRASIL	3.410	85.250
35	1.2	52152102-001	Vaso de vidrio		Unidad	UNIDAD	2.000	NADIR	BRASIL	3.410	6.820.000
36	2.1.9	52152102-001	Vaso de vidrio		Unidad	UNIDAD	1.100	NADIR	BRASIL	3.410	3.751.000
37	2.2.0	52152102-001	Vasos de vidrio		Unidad	UNIDAD	85	NADIR	BRASIL	3.410	289.850
38	2.1.2	52152102-001	Vasos de vidrio		Unidad	UNIDAD	80	NADIR	BRASIL	3.410	272.800
39	2.1.6	52152102-001	Vasos de vidrio		Unidad	UNIDAD	783	NADIR	BRASIL	3.410	2.670.030

POLICIA NACIONAL COMANDANCIA

FAMETAL S.A.

CONTRATO N° 122/2018 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/2018 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR" CON ID N° 341418.

40	2.2.0	52151904-9999	Asadera de vidrio	Plantilla: Asadera de vidrio - Versión: 1, Vidrio, Rectangular, 39x24 cm. aproximadamente	Unidad	UNIDAD	6	MARINEX	BRASIL	40.836	245.016
41	2.1.2	52151904-9999	Asadera de vidrio		Unidad	UNIDAD	1	MARINEX	BRASIL	40.836	40.836
42	2.1.6	52151904-9999	Asadera de vidrio		Unidad	UNIDAD	6	MARINEX	BRASIL	40.836	245.016
43	2.1.6	52152013-001	Aceitero de vidrio mediano	Aceitero de vidrio mediano De vidrio para Aceite comestible tamaño mediano.	Unidad	UNIDAD	10	CHINA	CHINA	8.184	81.840
										Precio Total	72.081.834
LOTE 6											
Ítem	Programa	Código Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	U.M	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	1.2	48101530-002	Tacho de aluminio	Plantilla: Tacho para cocinar - Versión: 1; Tacho para cocinar de 50 lts. Material Aluminio. Capacidad De 50 litros aproximadamente. Característica Con tapa y asas.	Unidad	UNIDAD	15	FAMETAL	PY	280.500	4.207.500
2	2.1.9	48101530-002	Tacho de aluminio		Unidad	UNIDAD	12	FAMETAL	PY	280.500	3.366.000
3	1.2	48101530-002	Tacho de aluminio	Plantilla DNCP000022; Tacho para cocinar de 100 lts. Tacho con tapa. Aluminio	Unidad	UNIDAD	10	FAMETAL	PY	519.750	5.197.500
4	2.1.9	48101530-002	Tacho de aluminio		Unidad	UNIDAD	12	FAMETAL	PY	519.750	6.237.000
5	1.2	48101530-002	Tacho para cocinar	Plantilla: Tacho para cocinar - de 120 lts. - Versión: 1	Unidad	UNIDAD	6	FAMETAL	PY	574.200	3.445.200
6	2.1.9	48101530-002	Tacho de aluminio		Unidad	UNIDAD	12	FAMETAL	PY	574.200	6.890.400
7	2.1.7	48101530-002	Tacho para cocinar	Plantilla: Tacho para cocinar de 30 lts - Versión: 1, Aluminio, De 30 litros aproximadamente, Con tapa y asas.	Unidad	UNIDAD	4	FAMETAL	PY	204.957	819.828
8	2.1.7	48101530-002	Tacho para cocinar	Plantilla: Tacho para cocinar - Versión: 1; Tacho para cocinar de 50 lts. Material Aluminio. Capacidad De 50 litros aproximadamente. Característica Con tapa y asas.	Unidad	UNIDAD	2	FAMETAL	PY	280.500	561.000
9	2.2.0	48101530-002	Tacho para cocinar		Unidad	UNIDAD	2	FAMETAL	PY	280.500	561.000
10	2.2.0	52141526-001	Cafetera de aluminio	Plantilla: Cafetera de aluminio - 2 litros aproximadamente - Versión: 1	Unidad	UNIDAD	8	FAMETAL	PY	24.575	196.600
11	2.1.7	52141526-001	Cafetera de aluminio		Unidad	UNIDAD	3	FAMETAL	PY	24.575	73.725
12	1.2	52141526-001	Cafetera de aluminio		Unidad	UNIDAD	146	FAMETAL	PY	24.575	3.587.950
13	2.1.9	52141526-001	Cafetera de aluminio		Unidad	UNIDAD	100	FAMETAL	PY	24.575	2.457.500
14	2.2.0	52151802-002	Sarten de metal reforzado	Sartén de hierro, de 30 cm de diámetro x 7cm de profundidad con tapa, con mango revestido en madera	Unidad	UNIDAD	3	PARAGUAY	PY	157.080	471.240
15	1.2	52151802-003	Sarten de Resina Fluorada	Sarten Teflonado medida 40 cm. como mínimo	Unidad	UNIDAD	50	FAMETAL	PY	107.250	5.362.500
16	2.1.9	52151802-003	Sarten teflonado		Unidad	UNIDAD	40	FAMETAL	PY	107.250	4.290.000
17	2.2.0	52151803-001	Cacerola	Plantilla: Cacerola de aluminio - 10 litros aproximadamente - Versión: 1; Cacerola alta con	Unidad	UNIDAD	2	FAMETAL	PY	41.999	83.998
18	1.2	52151803-001	Cacerola		Unidad	UNIDAD	18	FAMETAL	PY	41.999	755.982
19	2.1.2	52151803-001	Cacerola		Unidad	UNIDAD	1	FAMETAL	PY	41.999	41.999

POLICIA NACIONAL COMANDANCIA

FAMETAL S.A.

CONTRATO N° 122/2018 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/2018 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR" CON ID N° 341418.

20	2.1.9	52151803-001	Cacerola	asas y tapa. De 10 litros aproximadamente. De aluminio.	Unidad	UNIDAD	12	FAMETAL	PY	41.999	503.988
21	2.2.0	52151803-001	Cacerola	Cacerola de aluminio - 20 litros aproximadamente - Versión: 1	Unidad	UNIDAD	2	FAMETAL	PY	70.000	140.000
22	1.2	52151803-001	Cacerola		Unidad	UNIDAD	13	FAMETAL	PY	70.000	910.000
23	2.1.2	52151803-001	Cacerola		Unidad	UNIDAD	1	FAMETAL	PY	70.000	70.000
24	2.1.9	52151803-001	Cacerola		Unidad	UNIDAD	12	FAMETAL	PY	70.000	840.000
25	2.2.0	52151804-001	Hervidora de Aluminio	Plantilla: Hervidora de aluminio de 1,5 a 2 lts - Versión: 1, De aluminio con mango de plástico, De 1,5 a 2 litros	Unidad	UNIDAD	3	FAMETAL	PY	23.801	71.403
26	1.2	52151804-001	Hervidora de aluminio		Unidad	UNIDAD	15	FAMETAL	PY	23.801	357.015
27	2.1.9	52151804-001	Hervidora de aluminio		Unidad	UNIDAD	10	FAMETAL	PY	23.801	238.010
28	2.1.9	52151804-001	Hervidora de aluminio	Plantilla: Hervidora de aluminio de 3 a 4 lts - Versión: 1, De aluminio con mango de plástico, De 3 a 4 litros	Unidad	UNIDAD	90	FAMETAL	PY	26.399	2.375.910
29	2.2.0	52151804-001	Hervidora de Aluminio		Unidad	UNIDAD	3	FAMETAL	PY	26.399	79.197
30	1.2	52151804-001	Hervidora de aluminio		Unidad	UNIDAD	15	FAMETAL	PY	26.399	395.985
31	2.1.6	52151904-002	Asadera de Aluminio Mediano	Asadera de Aluminio de tamaño de 36 cm. De ancho x 24,5 cm de largo x 8 cm	Unidad	UNIDAD	10	VISSOTEX	BRASIL	33.605	336.050
32	2.1.2	52151904-003	Asadera de Aluminio Grande	Plantilla: Asadera de aluminio - Versión: 1, Asadera de aluminio grande rectangular de 42x31cm	Unidad	UNIDAD	1	VISSOTEX	BRASIL	48.999	48.999
33	2.1.6	52151904-003	Asadera de Aluminio Grande		Unidad	UNIDAD	9	VISSOTEX	BRASIL	48.999	440.991
34	1.2	52152001-001	Jarra de aluminio	Plantilla: Jarra de aluminio - 2,5 litros - Versión: 1, Aluminio, 2,5 litros, Con mango de agarre al costado	Unidad	UNIDAD	150	FAMETAL	PY	21.000	3.150.000
35	2.1.6	52152001-001	Jarra de aluminio		Unidad	UNIDAD	10	FAMETAL	PY	21.000	210.000
36	2.1.9	52152001-001	Jarra de aluminio		Unidad	UNIDAD	80	FAMETAL	PY	21.000	1.680.000
37	1.2	52152006-001	Bandeja de metal	Plantilla: Bandeja de acero inoxidable rectangular - Versión: 1, De acero inoxidable, 40 cm de largo y 30 cm de ancho, Rectangular.	Unidad	UNIDAD	50	MARVEL	INDIA	38.280	1.914.000
38	2.1.6	52152006-001	Bandeja de Metal		Unidad	UNIDAD	23	MARVEL	INDIA	38.280	880.440
39	2.1.9	52152006-001	Bandeja de metal		Unidad	UNIDAD	80	MARVEL	INDIA	38.280	3.062.400
										Precio Total	66.311.310

El monto total del presente contrato asciende a la suma de G.138.393.411 (Guaranies ciento treinta y ocho millones trescientos noventa y tres mil cientos cuarenta y cuatro).

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar a el Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC), en función a la disponibilidad del plan de caja asignado por el Ministerio de Hacienda.

COMANDANCIA

FAMETAL S.A.

CONTRATO N° 122/2018 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/2018 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR" CON ID N° 341418.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES

Los bienes deberán ser entregados de forma total o parcial en un plazo no mayor a tres días hábiles posteriores a la recepción por parte de la empresa adjudicada de las respectivas Orden de Provisión y/o nota de pedido emitida por de la Tesorería Administradora del Contrato, la cual será remitida vía correo electrónico, fax o a domicilio, cuyos datos serán establecidos por los oferentes en su oferta.

Los bienes requeridos se darán por entregados con la/s Nota/s de Remisión/es. Estos documentos deberán contener los siguientes detalles:

a) Fecha de entrega
b) Cantidad del bien
c) Descripción del bien
d) Firma y aclaración de los responsables de la recepción de los bienes, Jefe de adquisiciones de la tesorería correspondiente, y un representante de Auditoria Interna

Los documentos originales quedarán en poder de la convocante y una copia de los mismos con el oferente.

Los responsables de la recepción estarán a cargo de verificar que los bienes entregados cumplan con las exigencias establecidas en las Especificaciones Técnicas, en caso de no concordar con los requerimientos solicitados, deberán informar a la Unidad Administradora de Contratos para el reclamo pertinente.

DATOS ADMINISTRADORES DE CONTRATO

*** Programa 1.2.0 Administración General de la Policía Nacional**
Dirección: El Paraguayo Independiente N° 289 e/ Chile y Ntra. Sra. de la Asunción.
Telef: 493.995

*** Programa 2.1.2 Investigación de Hechos Punibles**
Dirección: Azara e/EE. UU y Tacuarí – Ciudad de Asunción.
Telef: (+595 21) 493.977.

***Programa 2.1.6 Formación y Capacitación**
Dirección: Ofic. Insp. Leongino Santacruz y Avda. del Cadete.
Tel.: (021) 670.978

*** Programa 2.1.9 Fuerza de Tarea Conjunta (FTC) Policía Nacional**
Dirección: El Paraguayo Independiente N° 289 c/ Chile
Telefono: (021) 441335 Int. 238

*** Programa 2-2 Empleo y Protección Social**
Dirección: Avda. Mcal. Francisco Solano López N°1806 e/ Avda. Juscelino Kubitschek
Teléfono: (021) 204879

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Tesorería del Programa 1.2.0 Administración General de la Policía Nacional; Programa 2.1.2 Investigación de Hechos Punibles; Programa 2.1.6 Formación y Capacitación; Programa 2.1.9 Fuerza de Tarea Conjunta (FTC) Policía Nacional, Programa 2.2.0 Empleo y Protección Social.

La Unidad Administradora del Contrato tiene la responsabilidad de la gestión de éste, monitoreando el cumplimiento de las condiciones pactadas, los plazos, el seguimiento continuo al Contrato con el acompañamiento necesario, además de realizar las acciones necesarias para asegurar una correcta ejecución contractual

Corresponderá al Departamento de la Unidad Operativa de Contratación, de manera enunciativa y no limitativa, gestionar garantías, adendas, realizar el seguimiento de la ejecución contractual de conformidad a las condiciones pactadas, gestionar aplicación de multas, sanciones y la rescisión del contrato cuando corresponda.

CONTRATO N° 122/2018 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/2018 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR" CON ID N° 341418.

La Dirección General de Administración y Finanzas a través de las Tesorerías son responsables de la administración del Contrato y deberán contar con un Informe de los equipos que hayan recibido los servicios de mantenimiento efectivamente, así como el porcentaje de ejecución del Contrato, de manera a que esta cuente con todas las documentaciones respaldatorias necesarias para la obligación contable y la orden de pago respectiva.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con vigencia hasta el 30 de enero de 2019.

Será de exclusiva responsabilidad de El Proveedor mantener vigente la póliza por el término requerido en el contrato, sin que para ello medie solicitud expresa de la Convocante. En caso de ampliaciones de plazos contractuales, el período de validez de la póliza deberá indefectiblemente ser ajustada al nuevo período de vigencia contractual treinta (30) días calendario antes del vencimiento de la última garantía vigente. La vigencia de la garantía renovada, deberá ser a partir del día siguiente del vencimiento de la última garantía vigente.

La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa de El Proveedor, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

10. OBLIGATORIEDAD DE DECLARAR INFORMACIÓN DEL PERSONAL DEL PROVEEDOR EN EL SICP.

El PROVEEDOR deberá proporcionar los datos de identificación de sus subcontratistas, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del Código de Contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas, para ello el Contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), disponibles a través del SIPE, en la dependencia de la Administradora del Contrato según corresponda.

Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el PROVEEDOR está obligado a actualizar el (FIP).

Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores, la CONTRATANTE, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el PROVEEDOR se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el IPS.

La CONTRATANTE podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para el PROVEEDOR y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

El PROVEEDOR deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la CONTRATANTE como los realizados por el Instituto de Previsión Social, así como por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del Contrato por causa imputable al PROVEEDOR.

En caso de detectarse que el PROVEEDOR o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la CONTRATANTE para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del Contrato por causa imputable al PROVEEDOR.

CONTRATO N° 122/2018 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/2018 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR" CON ID N° 341418.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. El valor de las multas será: 0,5 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (10%), la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "*De Contrataciones Públicas*", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
La Contratante queda debidamente autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el Proveedor. Servirá de base el informe realizado por las Tesorerías y la Auditoría Interna, la deducción se hará al momento de la obligación en la División Contabilidad.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Las controversias que se susciten entre el Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los artículos 55 y 56 de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (art. 85° de la Ley 2051/03 y art. 123° del Decreto Nº 21909/03). Así mismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capitulo pertinente.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin que esta nulidad genere responsabilidad alguna por parte de la Policía Nacional salvo el deber de LAS PARTES de asumir las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo efectivamente ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los 27 días del mes de Setiembre del año 2018.

FAMETAL S.A.

ARTEMIO VERA CABRERA
Cédula de Identidad Civil N° 226.614
Representante Legal FAMETAL S.A

POLICIA NACIONAL COMANDANCIA

BARTOLOME GUSTAVO BÁEZ LÓPEZ
Comisario General Director
Comandante Interino de la Policía Nacional